

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2822

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 12 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Acuerdos** alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina para implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común. Expresión de beneplácito. **Kakubur**. (1.929-D.-2007.)

Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por los acuerdos sobre tráfico ilícito de migrantes, seguridad y productividad, alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el día 13 de marzo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el 13 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común a ambos países.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por los acuerdos alcanzados entre la República del Paraguay y la República Argentina, el día 13 de marzo del corriente año en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en la región fronteriza común a ambos países, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los acuerdos alcanzados por la República del Paraguay y la República Argentina, el 13 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, dirigidos a implementar el accionar conjunto a desarrollar en el ámbito de la seguridad, migración, productividad, salud, etcétera, en la región fronteriza común a ambos países.

Emilio Kakubur.